

CIRCULAR No.006
Febrero 05 de 2026

DE : FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO

PARA : Ligas de: Boyaca, Santander, Cauca, Caldas y Quindío

ASUNTO : convocatoria de jueces al IV Torneo Nacional de transicion de la modalidad de patinaje de carreras a realizarse en la ciudad de Armenia del 27 de febrero al 1 de marzo del 2026.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO:

Carlos Paredes	Internacional A	\$605.000
Roger Alvarado	Nacional A	\$536.000

JUECES INVITADOS:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
Tania Coronado	Boyaca	Nacional B	\$492.000
Edson Diaz	Santander	Nacional B	\$492.000
David Solano	Cauca	Nacional B	\$492.000
Liliana Cardenas	Caldas	Departamental	\$414.000

JUECES LOCALES:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
Anguie Tenjo	Quindio	Nacional A	\$536.000
Natalia Jimenez	Quindio	Nacional A	\$536.000
Viviana Ducuara	Quindio	Departamental	\$414.000
Oscar Garzon	Quindio	Departamental	\$414.000
Biviana Marin	Quindio	Local	\$357.000
Ana Maria Marin	Quindio	Local	\$357.000
Juana Sierra	Quindio	Local	\$357.000

JUEZ ARBITRO: Angie Tenjo – Roger Alvarado

SECRETARIO: Natalia Jimenez

FOTOFINISH: Cristian Gonzalez.

- La organización dará transporte aéreo al señor Carlos Paredes en la ruta Rionegro



- – Armenia – Rionegro, transporte terrestre al señor Cristian Gonzalez en la ruta Bogota – Armenia - Bogota Y transporte terrestre al señor Roger Alvarado en la ruta Ricaute – Armenia – Ricaute.
- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$210.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico a los siguientes correos electrónicos carlosparedesco@yahoo.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE Y LA LIGA DE PATINAJE DEL QUINDIO** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA

Presidente
 Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES

Presidente
 Colegio Nacional Juzgamiento

